



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Libienergy Escatrón 2” de 50 MWp de la empresa Libienergy del Sureste SLU, así como su estudio de impacto ambiental. Expediente G-SO-Z-245/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

Planta Fotovoltaica: Libienergy Escatrón 2.

- Peticionario: Libienergy del Sureste SLU. con domicilio a efecto de notificaciones en paseo Pedro de Simón Abril, 17, Entreplanta, 02003 Albacete.

- Ubicación: Escatrón, varias parcelas del polígono 508.

- Potencia instalación: 49,99644 megavatios pico.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 117,47 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 96.147 módulos de 520 vatios pico, 13 estaciones transformadoras, con un total de 13 transformadores de 4 MVAs 0,66/30 kilovoltios y 4 líneas de interconexión de alta tensión subterráneas a 30 kV hasta el Centro de Reparto. Desde allí parten la evacuación subterránea hasta la SET Rotonda / Libienergy 30/132 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Rotonda / Libienergy 30/132 kV.; Línea eléctrica aérea “SET Rotonda / Libienergy 30/132 kV a SET Promotores Escatrón; SET Promotores Escatrón y línea eléctrica aérea de Alta tensión hasta SET Escatrón, de REE Estas instalaciones son objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa del Proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica Libienergy Escatrón 2”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 16 de abril de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.